



**AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 008 DE DOS MIL DIEZ (2010) PARA LA
COMPRAVENTA DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO SOAT PARA LAS
MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA
CARTAGENA**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYO VALOR NO
EXCEDE EL DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MENOR CUANTÍA, DE CONFORMIDAD CON LO
PREVISTO EN EL ARTICULO 2 DEL DECRETO 3576 DE DOS MIL NUEVE (2009)**

1. INFORMACIÓN GENERAL:

El Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2 del Decreto 3576 de 2009, invita a todas las personas jurídicas constituidas como Sociedades Anónimas o Cooperativas interesadas en participar en el proceso de **SELECCIÓN CUYO VALOR NO EXCEDE EL DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MENOR CUANTÍA**, para contratar la compraventa de los Seguros Obligatorios de Accidente de Tránsito SOAT para las siete (7) Motocicletas de propiedad del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena.

2. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:

El Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, se propone adelantar el proceso de selección con arreglo al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación a ofertar	Lunes 8 de marzo de 2010	Página Web EPA Cartagena - www.epacartagena.gov.co
Plazo final para la entrega de las propuestas	Martes 9 de marzo de 2010, entre las 7 a. m. y las 4 p. m.	En el Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, Manga, Calle Real No. 19-26, al lado de Corpisos
Evaluación de las Ofertas, verificación de los requisitos habilitantes y solicitud de subsanación al proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad	Miércoles 10 de marzo de 2010	Dirección General del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena
Publicación del informe de evaluación y de verificación de requisitos habilitantes	Jueves 11 de marzo de 2010	Cartelera del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena
Suscripción del contrato	Viernes 12 de marzo de 2010	

3. CONSULTA DEL PROCESO:

Los interesados en el presente proceso pueden consultarlo a partir de la fecha de inicio de la Convocatoria, en la página Web del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena, www.epacartagena.gov.co o directamente en la Oficina Asesora Jurídica, localizada en el Barrio Manga, Calle Real No. 19-26, al lado de Corpisos, Piso 2.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS POR EL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA:

Compraventa de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito para las siete (7) Motocicletas que pertenecen al Establecimiento Público Ambiental, las cuales se relacionan a continuación:

No.	MARCA	MODELO	COLOR	CILINDRAJE	No. MOTOR	PLACAS	TIPO VEH.
1	HONDA	2005	BLANCO ROSS	125	JC30E85610154	YGM52	NXE125
1	HONDA	2005	BLANCO ROSS	125	JC30E85610146	YGM53	NXR125
1	HONDA CD-DELUXE (ECO DELUXE)	2009	BLANCA	97.2	HA11EA89J17084	NRO64B	ECO 100



**AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 008 DE DOS MIL DIEZ (2010) PARA LA
COMPRAVENTA DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO SOAT PARA LAS
MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA
CARTAGENA**

1	HONDA CD-DELUXE (ECO DELUXE)	2009	BLANCA	97.2	HA11EA89J18785	NRO65B	ECO 100
1	HONDA CD-DELUXE (ECO DELUXE)	2009	BLANCA	97.2	HA11EA89118820	NRO63B	ECO 100
1	HONDA	2005	PLATA IBIUNA	00097	05B27E22450	YGY99A	ECO 100
1	HONDA	2008	PLATA BOON	97.2	07H22E28568	LGS34B	ECO DELUXE

5. ENTREGA DE PROPUESTAS.

Los proponentes podrán entregar sus ofertas en la Recepción en las Oficinas del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, localizada en el Barrio Manga, Calle Real No. 19-26, hasta el día martes nueve (9) del mes de marzo del año dos mil diez (2010), en el horario de siete de la mañana (7:00 a. m.) a doce meridiano (12 m.) y de una (1:00 p. m.) a cuatro de la tarde (4:00 p. m.)

Tenga en cuenta que su propuesta la debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la invitación, razón por la cual usted deberá llegar con la debida anticipación al sitio indicado en el mismo previendo que existen medidas de seguridad para el ingreso.

Es responsabilidad del proponente verificar, en la página Web antes citada, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral del pliego.

La Entidad podrá prorrogar la fecha prevista para la entrega de las propuestas del presente proceso cuando así lo estime conveniente. La prórroga de la fecha de Entrega de propuestas se dará a conocer a los proponentes a través de la página Web de la Entidad. www.epacartagena.gov.co.

6. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS:

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación, y deben hacerla de conformidad con el **ANEXO 1 MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- a. La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso y en idioma Castellano.
- b. Las propuestas deberán ser radicadas en la oficina de correspondencia con antelación a la fecha y hora previstas como límite para la recepción de las mismas. Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha, fijada para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y **NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA** aun si han sido radicadas en la oficina de Gestión Documental.
- c. La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal si es persona jurídica.
- d. Si el proponente presenta más de una (1) oferta a su nombre, sólo se tendrá en cuenta la de menor precio de ellas presentada, según lo establecido en el Artículo 860 del Código de Comercio.
- e. La propuesta se debe presentar **foliada, en sobres por separado, cerrados, en original y una (1) copia, indicando si es original o copia.**
- f. Una vez presentada la propuesta no se aceptará a las proponentes variaciones algunas en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que el Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias.



**AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 008 DE DOS MIL DIEZ (2010) PARA LA
COMPRAVENTA DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO SOAT PARA LAS
MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA
CARTAGENA**

Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias.

g. Si se presenta alguna discrepancia entre el original de la PROPUESTA y la copia prevalecerá el texto del original escrito. Las modificaciones, aclaraciones o enmiendas de la PROPUESTA deberán ser convalidadas con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la PROPUESTA; sin este requisito, las modificaciones, aclaraciones o enmiendas no se considerarán válidas.

7. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

Serán hábiles aquellas propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos habilitantes que se indican a continuación y que además cumplan con los Requerimientos Técnicos Mínimos establecidos en la presente invitación.

1. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL SI ES PERSONA JURÍDICA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, INDICANDO LA CALIDAD CON QUE OBRA. VER ANEXO NO. 1 MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**
2. **SI SE REQUIERE AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR, ÉSTA DEBERÁ ANEXARSE.**
3. **CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO,** con fecha de expedición no superior a NOVENTA (90) días calendario, donde conste que la duración de la sociedad no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más y que dentro de su objeto social se encuentre el objeto del presente proceso.
4. **DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 23 LEY 1150 DE 2007.** El proponente persona Jurídica, o persona natural con personal a cargo, deberá acreditar el pago de sus obligaciones al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista la obligación de tenerlo de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o en caso contrario por el Representante Legal. El Revisor Fiscal debe figurar inscrito en el Certificado de Cámara de Comercio.
5. **COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT (PERSONAS NATURALES Y PERSONAS JURÍDICAS).** De conformidad con la Ley 863 de 2003 y los Decretos 2788, 3426 y 4243 de 2004, el proponente deberá adjuntar con su propuesta el Registro Único Tributario a cargo de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Dicho documento debe estar firmado por el solicitante o empresa contribuyente.
6. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA JURIDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.** El oferente deberá anexar a su propuesta un certificado expedido por la Contraloría General de la República, en donde conste que no figura en el Boletín de Responsables Fiscales e incluya el Boletín No. 059 con corte a treinta (30) de octubre de dos mil nueve (2009) o el boletín que para la fecha de cierre del proceso de selección esté vigente y publicado en la página Web de la Contraloría General de la República.
7. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURIDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.** El oferente deberá anexar a su propuesta un certificado de antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de tratarse de una persona jurídica deberá remitir certificado de antecedentes de la empresa y del representante legal.
8. **CERTIFICADO JUDICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL VIGENTE.**



**AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 008 DE DOS MIL DIEZ (2010) PARA LA
COMPRAVENTA DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO SOAT PARA LAS
MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA
CARTAGENA**

**REQUISITOS MÍNIMOS FINANCIEROS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES PARA LA
PRESENTE CONTRATACIÓN:**

1. No presentar patrimonio negativo a treinta y uno (31) de diciembre de dos mil ocho (2008).
2. No estar en causal de disolución a treinta y uno (31) de diciembre de dos mil ocho (2008).

Así mismo, el oferente deberá cumplir con los siguientes criterios:

INDICE DE LIQUIDEZ: (Activo Corriente/Pasivo Corriente): Mayor o igual a 1.5

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: (Pasivo Total / Activo Total): Menor o igual a 60 % Es importante mencionar que en el caso de presentación de proponentes con la figura de Consorcio o Unión Temporal, al menos uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal debe cumplir con los requisitos financieros mínimos, y será este el evaluado financieramente. No obstante lo anterior, ninguno de los que conforman el Consorcio o la Unión Temporal podrá estar en causal de disolución o con patrimonio negativo.

CERTIFICACIÓN BANCARIA:

El oferente deberá presentar una certificación bancaria reciente, en donde conste el tipo de cuenta (ahorros o corriente) y el número de cuenta en donde se efectuará la consignación del valor del contrato en caso de resultar favorecido.

CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA:

El oferente deberá anexar como requisito técnico mínimo a su oferta tres (3) certificaciones de experiencia en celebración y ejecución de contratos cuyo objeto haya sido la expedición de seguros, celebrados entre el uno (1) de enero de dos mil tres (2003) y la fecha límite de presentación de ofertas, que hayan sido ejecutados o estén en ejecución.

Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

- ❖ Nombre o razón social del contratante.
- ❖ Nombre o razón social del contratista.
- ❖ Objeto del contrato.
- ❖ Fecha de iniciación del contrato.
- ❖ Fecha de terminación del contrato.
- ❖ Valor del contrato. Para el caso de expedición de seguros de vehículos y motocicletas.
- ❖ Calificación del servicio debe ser excelente, bueno o satisfactorio o términos sinónimos.
- ❖ La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.
- ❖ En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

El Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena efectuara las evaluaciones y, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, de conformidad con el Artículo 2 del Decreto 3576 de 2.009, así: Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la entidad y provenga de un oferente habilitado.

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla se repetirá el proceso de selección.



**AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 008 DE DOS MIL DIEZ (2010) PARA LA
COMPRAVENTA DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO SOAT PARA LAS
MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA
CARTAGENA**

8.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA:

Una vez radicados los documentos en la Oficina Asesora Jurídica, el abogado responsable de la dependencia ejecutora del proceso, se encargará de revisar los Documentos mínimos de índole jurídica, presentados por cada proponente.

En caso de faltar alguno de ellos, se solicitará para que sea aportado dentro del día siguiente al requerimiento, lo cual no implicará la adición o mejoramiento de la propuesta; de no subsanarse se rechazará la oferta y se aplicará el procedimiento con el que haya ocupado el segundo lugar, según la norma antes citada.

8.2 FACTORES DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

La evaluación técnica y económica, serán objeto de **PONDERACION**.

En la calificación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

PUNTOS	:	100
FACTOR TECNICO	:	40
FACTOR PRECIO	:	<u>60</u>
TOTAL	:	100

FACTOR TECNICO:

Esta evaluación otorga un máximo de cuarenta (40) puntos, al oferente que acredite el mayor número de contratos ejecutados durante los últimos cinco (5) años, contados a partir del cierre del presente proceso, y cuyo objeto específico sea la expedición de seguros, mediante certificaciones expedidas por el contratante, a los demás oferentes se le asignará el puntaje en forma proporcional y decreciente.

FACTOR PRECIO:

Esta evaluación otorga un máximo de sesenta (60) puntos, a la oferta de menor valor total; y, a las demás, se les asignará el puntaje en forma proporcional y decreciente.

9. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE:

Se entenderá que hay empate entre dos (2) propuestas cuando después de llevada a cabo la evaluación económica, hayan dos (2) o más proponentes con propuestas de igual valor, caso en el cual se tienen como criterios para resolverse los siguientes en orden secuencial:

1. El empate se resolverá a favor de quien primero haya presentado la propuesta.
2. En caso de persistir, se definirá por sorteo mediante balotas, para lo cual se colocará igual número de balotas al de propuestas presentadas y la que quede en la bolsa será la ganadora.

10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

Habrá lugar a eliminación de propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando el proponente no tenga capacidad jurídica.
2. Que no cumpla con lo solicitado en la presente invitación sobre las especificaciones del objeto.
3. Cuando se presente dos o más propuestas por un mismo oferente ya sean directamente o por intermedio de otra persona.



**AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 008 DE DOS MIL DIEZ (2010) PARA LA
COMPRAVENTA DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO SOAT PARA LAS
MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA
CARTAGENA**

4. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como en las
5. Demás disposiciones legales vigentes.
6. Cuando no se cumpla con los documentos y soportes mínimos no subsanables.

11. CONSULTA Y OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES:

Los oferentes podrán consultar los informes de evaluación, los cuales se publicarán en la Cartelera Oficial de la Entidad y permanecerán en la Oficina Asesora Jurídica, en la fecha establecida, durante un (1) día hábil, y en la misma fecha.

12. DECLARATORIA DE DESIERTA:

El presente proceso de selección se declarará desierto siempre y cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva del Contratista, cuando no se presente propuesta alguna o ninguna propuesta se ajuste a la presente invitación.

13. PRESUPUESTO ESTIMADO Y RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:

El Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, dispone de un presupuesto oficial estimado de hasta **UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.643.800,00) PESOS M/CTE**, incluido el IVA basados en el estudio de precios del mercado adelantado previamente para su adquisición, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 107 de fecha quince (15) de febrero del año dos mil diez (2010), con cargo al Rubro Presupuestal **0101000205012 SEGUROS**, financiado con recursos de Rendimientos Financieros para la vigencia del año dos mil diez (2010).

El valor de la Propuesta incluye el valor total del servicio, incluido el IVA, los impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato (IVA, póliza, de acuerdo con la ley).

14. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un término de duración contra entrega, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, con amparo por el término de un (1) año.

15. ENTREGA DEL SERVICIO:

El Oferente deberá comprometerse a entregar los seguros en las instalaciones del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, en la Subdirección Administrativa y Financiera, ubicada en el barrio Manga, Calle Real No. 19-26, Piso 1.

16. FORMA DE PAGO:

El Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, cancelará al CONTRATISTA el valor correspondiente al cien por ciento (100%) del Costo total del contrato y a contra entrega, de los elementos contratados, presentando la factura correspondiente y previa constancia de recibo a satisfacción de la Supervisora del contrato.

17. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación del bien o servicio, pueden adelantarse a través de procesos simplificados con el propósito de garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El procedimiento de selección para la celebración del presente contrato, será el de **SELECCIÓN ABREVIADA**, en su modalidad de Mínima Cuantía, por encontrarse la cuantía a contratar



**AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 008 DE DOS MIL DIEZ (2010) PARA LA
COMPRVENTA DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO SOAT PARA LAS
MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA
CARTAGENA**

encuadrada dentro de ella, es decir, los contratos iguales o inferiores a **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$14.220.000,00) PESOS M/CTE**, que encuentra su asidero legal en lo dispuesto en el Artículo 2 del Decreto 3576 del diecisiete (17) de septiembre de dos mil nueve (2009), de fecha diecisiete (17) de septiembre de dos mil nueve (2009), y se llevará a cabo de acuerdo al procedimiento señalado en el Manual de Contratación aprobado por el Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena.

18. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN.

La supervisión y coordinación de la ejecución del contrato está a cargo de la Subdirectora Administrativa y financiera de la Institución o quien designe la Directora General.

19. DIRECCIÓN EN INTERNET

www.epacartagena.gov.co, CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 008 DE DOS MIL DIEZ (2010), PARA LA CONTRATACIÓN DE COMPRVENTA DE LOS SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO SOAT PARA LAS MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA, de acuerdo con las especificaciones técnicas detalladas en la presente invitación y los estudios previos de conveniencia y oportunidad.

Nota: La información registrada en Internet sólo reviste carácter informativo. Para efectos de la presentación de la oferta.

**RUTH MARIA LENES PADILLA
Directora General EPA Cartagena**

V.B. Roxana Milena López Fernández
Jefa Oficina Asesora Jurídica

R/p: Claudia Gueto Cabrera
Profesional Universitaria en Contratación

P/p: Rosario Isabel Torres Martínez
Profesional Universitaria



**AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 008 DE DOS MIL DIEZ (2010) PARA LA
COMPRAVENTA DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO SOAT PARA LAS
MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA
CARTAGENA**

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cartagena de Indias D. T. y C., fecha

Doctora

RUTH MARÍA LENES PADILLA
DIRECTORA GENERAL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL
EPA CARTAGENA
Cartagena de Indias

Asunto: INVITACIÓN PÚBLICA 008 DE DOS MIL DIEZ (2010).

Respetada Doctora,

El (la) suscrito (a) _____ de conformidad con las condiciones que se estipulan en la invitación pública mencionada en el asunto, presento propuesta para contratar la compraventa de los Seguros Obligatorios de Accidentes de Transito para las siete (7) Motocicletas de propiedad del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente invitación
4. Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o prohibición para ofertar y/o contratar, consagradas en las disposiciones contenidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en el Artículo 4 del Decreto 679 de 1994 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
5. Que sus directivos y las personas que ejecutarán los servicios contratados, no se encuentran incursos en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitarán al Director del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena o su delegado, que se decida si puede continuar en el proceso de selección.
6. Que el régimen tributario al cual pertenecemos, es:.....

Adicionalmente, me permito manifestar:

- a) Que conozco y acepto todas las especificaciones y condiciones consignadas en la Invitación Pública 008 de dos mil diez (2010).
- b) Que la presente propuesta consta de (____) folios debidamente numerados.



**AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 008 DE DOS MIL DIEZ (2010) PARA LA
COMPRAVENTA DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO SOAT PARA LAS
MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA
CARTAGENA**

c) Que en todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la Invitación Pública y lo estipulado en el contrato que se celebre, obraré con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
 NIT: _____
 Nombre del Representante Legal: _____
 C. C. No. _____ de _____
 Dirección: _____
 Teléfonos: _____
 Fax _____
 Ciudad: _____
 EMAIL _____